



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-340-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. SEA-PRO-19-553 FW 13958-13
FECHA: 29 de mayo de 2019
ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-14-068,
por expropiación a Luis Alfredo Zurita Peñaloza

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **21 de mayo de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, visto el contenido del oficio SEA-PRO-19-553 de la Prosecretaría, mediante al cual emite informe con relación a la Resolución de Concejo RC-253-2019, adoptada en la sesión ordinaria del martes 23 de abril de 2019, que resolvió: “Devolver a la Administración el oficio DA-EXP-14-068.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-14-068, que declara la expropiación por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble de Luis Alfredo Zurita Peñaloza, ubicado en la calle Bernardo Darquea de la parroquia La Merced, con el fin de ampliar la vía del mismo nombre; a fin de que se verifiquen los datos señalados por la señorita concejala Eliana Rivera, constantes en los considerandos de la presente Resolución de Concejo”, **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio SEA-PRO-19-553 de la Prosecretaría, mediante se ratifica en el contenido de la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-14-068, que declara la expropiación por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble de Luis Alfredo Zurita Peñaloza, ubicado en la calle Bernardo Darquea de la parroquia La Merced, con el fin de ampliar la vía del mismo nombre, en virtud de que se actuó con la normativa legal vigente a aquella época; con lo cual se atiende la Resolución de Concejo RC-253-2019.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Prosecretaría

RC.